

PROCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



CENTRO	IES Zaframagón
CÓDIGO	11006671
LOCALIDAD	Olvera

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022 y por las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 del 29 de junio de 2021 aprobado por la Comisión de Salud Pública.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	06/09/2021	Revisión inicial
TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS		
Inspección de referencia		
Teléfono		
Correo		
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial		
Persona de contacto	UPRL en su conjunto	
Teléfono	647560297 / 647560133 / 647560179 (Agustín) / 671538494 (Ana) / 671538480	
Correo	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es	
Dirección	U.P.R.L Cádiz; C/ José Fernández, nº 1 y 3; CP 11004 Cádiz	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud		
Persona de contacto		
Teléfono	956009089	
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	
Dirección		
Delegación Territorial de Salud y Familias		
Persona de contacto		
Teléfono	956009000	
Correo	dpca.csalud@juntadeandalucia.es	
Dirección	C/ M ^a Auxiliadora, nº 2; 11009 – Cádiz	



Referente Sanitario	
Persona de contacto	Enfermero referente del Centro: Rosa Manzano Iglesias Enfermero referente de distrito: José María Gil Gutiérrez Enfermero referente provincial: Ceferino Prieto García
Teléfono	676376356 626718902 670948366
Correo	
Dirección	Avenida Julián Besteiro s/n, Olvera

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	4
2.	Entrada y salida del Centro.	9
3.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	17
4.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	18
5.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	20
6.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	23
7.	Uso de los servicios y aseos.	27
8.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	28



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones del 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".

1. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente será **presencial** para el curso escolar 2021/2022, fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social, el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego y como medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora del rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.
- **Niveles de alerta 3 y 4**, se podrá pasar a **semipresencialidad** sólo a partir de 3º de la ESO.

La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma para cada provincia, o para el nivel territorial que decida. Se recomienda que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación.

La organización por escenarios permite flexibilizar la distancia para nueva normalidad, nivel 1 ó 2 de alerta, como recogen las recomendaciones de los organismos internacionales, y ser más estricto si se pasa a niveles 3 y 4 de alerta, donde se sabe que aumenta el



riesgo de transmisión en edad adolescente. Además, posibilita que los centros sean conscientes de que hay más transmisión comunitaria para reforzar las medidas y concienciar a la comunidad educativa.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de **entornos escolares seguros** para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para todos los Centros y servicios educativos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la **distancia de seguridad (1,5 m)**, la utilización de **mascarillas** y la **higiene frecuente de manos**.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud en los centros educativos se estructuran en estos principios:



Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en **aislamiento** domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los **síntomas** compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de **cuarentena** domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, especialmente **ajustada** en espacios interiores, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C, o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases, a excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y hará uso del gel hidroalcohólico ubicado en la entrada, pasillos y cada una de las clases o estancias del centro.

Es recomendable que hagan uso de este gel cada vez que entren o salgan del aula y si las manos tienen suciedad visible, es necesario usar previamente agua y jabón.

Para cumplir con estas exigencias, tanto el **alumnado** como todos los **trabajadores** del centro deberán disponer de un **bote pequeño de gel hidroalcohólico y de una mascarilla de repuesto**. En caso necesario, estos materiales se podrán solicitar de forma gratuita en Secretaría o Conserjería.

Medidas para la limitación de contactos

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, respetando en todo momento la distancia de seguridad (mayor a 1,5 m) en las zonas comunes, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Limitación de contactos dentro del aula según el nivel de alerta:



Etapa educativa		Escenarios en centros educativos ¹	
		Nueva normalidad ² y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
E. Infantil 0-3 años		GCE	
E. Infantil 3-6 años		GCE	
E. Primaria		GCE	
1º-4º		GCE	
5º-6º		Organización como GCE o distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	
ESO y FP Grado Básico		Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	
1º - 2º ESO		Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	
3º - 4º ESO y FP Grado Básico		Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre.
Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de Idiomas		De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.	
FP Grado Medio y Superior		Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.	
E. Artísticas y Deportivas			
Educación Especial		GCE	



Señalar que el alumnado de **2º de Bachillerato** tiene una especial necesidad de apoyo académico intensivo ante la **EBAU**, con el estrés asociado a esta situación, lo que anima a plantear soluciones organizativas que posibiliten la **mayor presencialidad posible** manteniendo la seguridad, en pos de la equidad y el bienestar emocional.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Todo el personal deba pasar por el **ARCO TÉRMICO** colocado el curso pasado en la puerta principal del Centro para determinar la temperatura, de forma que si supera los **37,5 °C** se le impedirá la entrada, deberá acudir al centro de salud.

En la puerta principal, en la planta baja de la escalera de emergencia del ala derecha y en la puerta de acceso al patio de naranjos existirán **alfombras desinfectantes** de pies.

Las **reuniones** se harán preferentemente de manera **telemática**, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores continuamente, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.



2. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Entrada

Puesto que el alumnado y profesorado va llegando al centro de forma escalonada, la entrada será de la forma habitual, por la **puerta principal**, con la particularidad siguiente:

El timbre sonará dos veces:

- Una primera vez a las **8:10 h** y servirá de señal para el alumnado de **Secundaria** que ya debe estar en su aula.
- Una segunda vez a las **8:15 h** para el alumnado de **Bachillerato y de Ciclos**.

Esta medida no implica que el alumnado deba esperar en el patio delantero a que suene el timbre, deben subir a su clase y ocupar su pupitre conforme van llegando a las instalaciones. Es fundamental evitar aglomeraciones en la entrada, pasillos y clases.

El profesorado debe ser **escrupuloso con los retrasos** del alumnado.

Una vez en el *hall*, siempre guardando la distancia de seguridad, se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y los pies pisando sobre la alfombra desinfectante existente. Según la etapa que curse se tomará el siguiente itinerario:

Para **Secundaria**:

- Los del **ala derecha tomarán la escalera derecha**.
- Los del **ala izquierda cruzarán el pasillo central de la planta baja para subir por la escalera izquierda**. **IMPORTANTE**: sólo en este caso la circulación del personal será en sentido contrario al marcado por la señalización horizontal.



Para **Bachillerato y Ciclos**. Distintos casos:

- En el caso del **Ciclo de Administrativo (primera planta)** y **1º Bachillerato A (segunda planta)** seguirán el mismo camino que los de Secundaria del **ala izquierda**, es decir, subirán por la escalera izquierda, en sentido contrario al indicado.
- Los **1º Bachillerato B y C** tomarán la **escalera derecha** para subir a la 2º planta.
- Los **Ciclos de ISOC (planta baja)** y **APSD (1 planta)** y **2 Bachillerato (2 planta)** tomarán la puerta de del **pasillo de cafetería** y a través del patio central accederán a la **escalera de emergencia** para subir a su correspondiente planta.

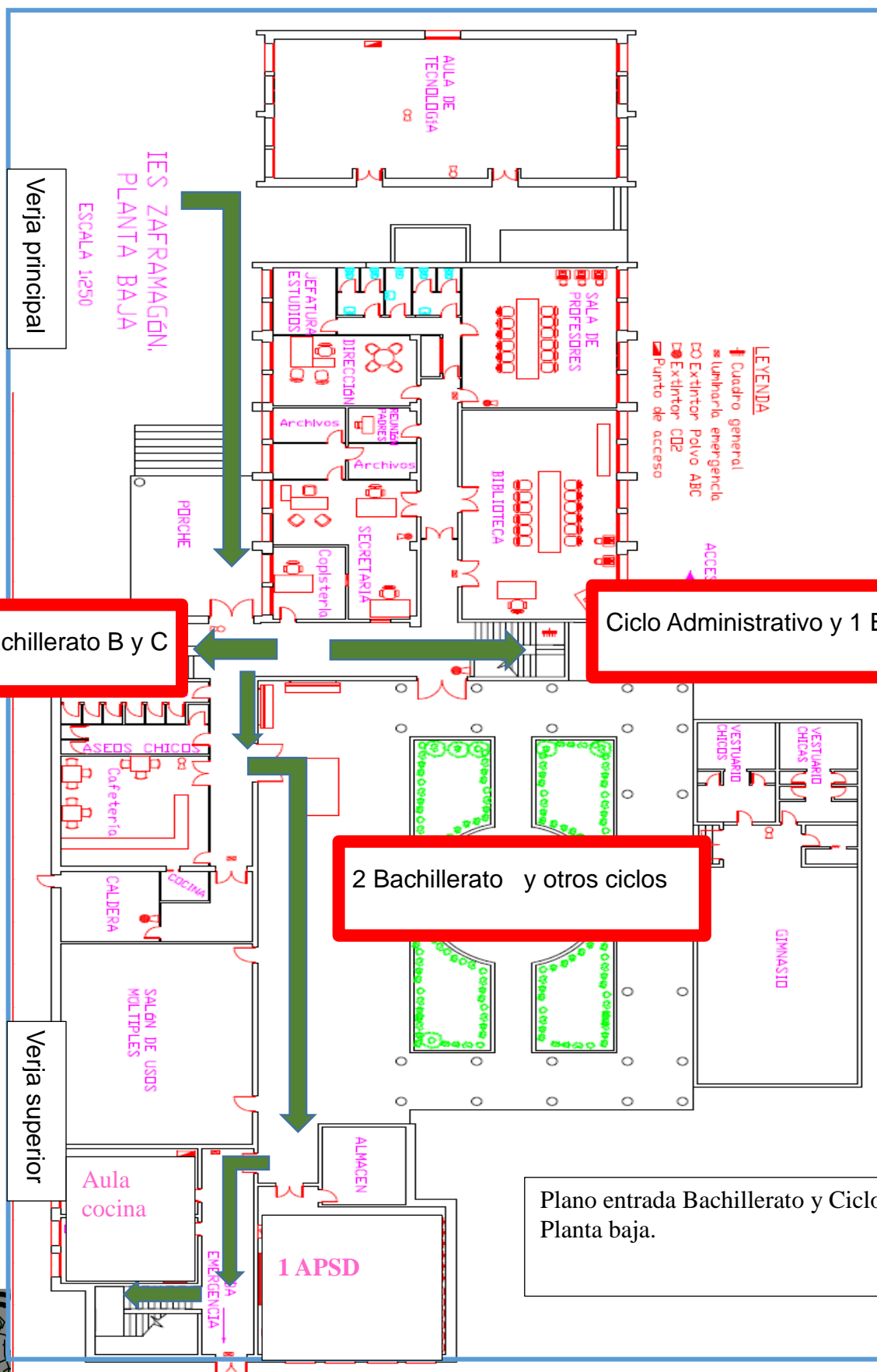
Consideraciones:

- El alumnado que comience las clases con **Educación Física** y se impartan en el pabellón o pistas, cruzará el pasillo de la planta baja y saldrá por la **puerta que accede al patio central** para dirigirse a dicha zona.
- Si algún alumnado comienza las clases en el **Taller de Tecnología**, deberá pasar igualmente por el arco térmico, saldrá por la misma **puerta anterior** y se dirigirá a dicha clase por la **parte trasera del ala izquierda** (pasillo entre sala profesores y pistas).

Todo el recorrido debe hacerse por la parte **derecha de la trayectoria**, siguiendo las indicaciones horizontales y verticales existentes.

Los primeros días será imprescindible la supervisión del Coordinador COVID y del Equipo directivo, así como la colaboración de todo el profesorado.





LEYENDA
↓ Cuadro general
* Luminaria emergencia
☒ Extintor Polvo ABC
☒ Extintor CO2
☒ Punto de acceso

1 Bachillerato B y C

Ciclo Administrativo y 1 Bach A

2 Bachillerato y otros ciclos

Plano entrada Bachillerato y Ciclos
Planta baja.



Salida

En el caso de la salida se usarán las dos verjas ubicadas en el muro perimetral del centro.

Igualmente, el timbre sonará dos veces:

-Una primera vez a las **14:40 h** para indicar la salida de **Secundaria**. Todos usarán la escalera izquierda de bajada para salir por la **puerta principal**.

- En **primer lugar** saldrán los del **pasillo izquierdo** por orden de cercanía a la escalera, alternado una clase de cada lateral del pasillo.
- En **segundo lugar** se evacuará el **pasillo derecho**, que seguirá el itinerario vertical marcado en el suelo, es decir, bajarán por la misma escalera anterior.

Si algún grupo de **Secundaria** finaliza la jornada en un aula específica de la **segunda planta** (Plástica, Informática, Desdobles o Laboratorio), el docente responsable deberá **esperar unos segundos** hasta que salgan los de la primera planta, se evita de esta forma aglomeraciones en la escalera.

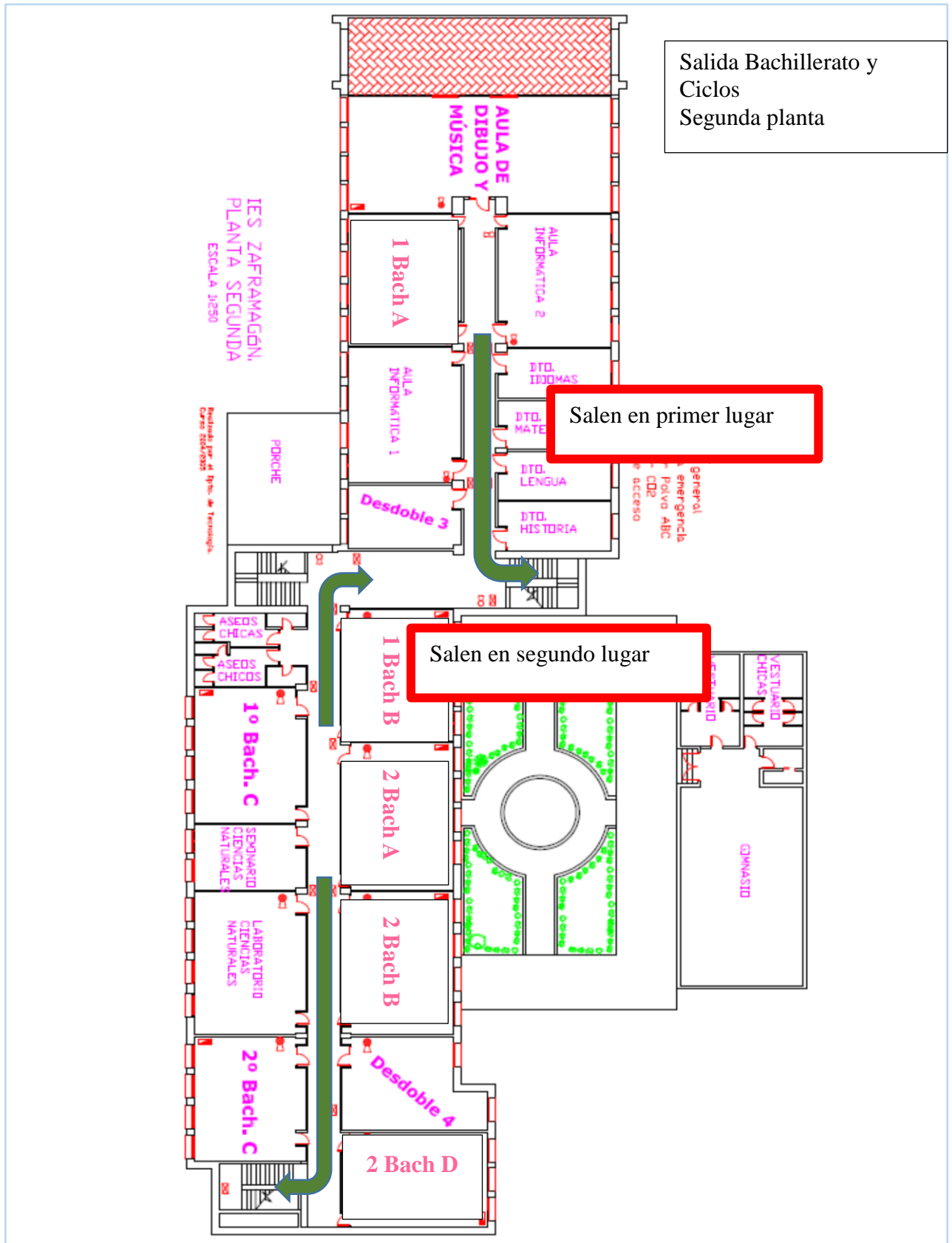


-Una segunda vez a las **14:45 h** para **Bachillerato y Ciclos**. Dos casos:

- **Ciclo de Administrativo y 1 Bachillerato** saldrán por la **puerta principal**. El alumnado de este Ciclo será el primero que salga, simplemente **seguir las flechas del suelo**. Una vez desalojada la primera planta, saldrá el 1 Bachillerato A y posteriormente los grupos B y C.
- Los **demás Ciclos y 2 Bachillerato** utilizarán la escalera de emergencia para salir por la **verja superior trasera**. Salen primero los de la planta baja, primera planta y segunda planta.

El criterio para establecer el orden de salida será por **cercanía a la puerta de salida y a la escalera** correspondiente, alternando una clase de cada lado del pasillo. Será el **docente** que imparta clases a última hora el que **supervise y coordine la salida** ordenada de su aula.





3. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

De forma general, queda prohibida la entrada de toda persona ajena al Centro, para casos puntuales se deberá concertar una **cita previa vía telefónica**.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Las familias que tengan dificultades para acceder a una tutoría electrónica y necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono u otro medio, lo harán bajo **cita previa** y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán **esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar**. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).



4. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se establecen tantos Grupos de Convivencia como grupos escolares tenemos. Ver Anexo IV

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula, 1,5 m, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 m. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, debiendo ocupar **el mismo espacio físico** en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, ...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio a los contactos de forma más precisa. Puesto que la desinfección de todas las aulas no queda asegurada por las profesionales, es conveniente que el alumnado **desinfecte el mobiliario** en los cambios de clase.

Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El **alumnado más vulnerable** deberá mantener la **distancia con el resto** de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de **higiene y seguridad**, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

En caso de no poder asistir a clase es necesario que la familia aporte el **informe médico pertinente**.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro (adaptados).

Para el caso de las aulas específicas (aula PT, informática, plástica, laboratorios, desdobles, sala de usos múltiples, talleres y biblioteca) en las que se deba producir un cambio de clase durante la mañana, el grupo se desplazará de la forma habitual, por el **camino más corto**, circulando siempre por la parte derecha de todo el recorrido y siguiendo las indicaciones.

La **limpieza** del pupitre, material, mobiliario, teclado del ordenador, etc. a utilizar por el alumnado, lo hará el **grupo que entre** y vaya a utilizarlo, mientras se realiza la ventilación de la clase. Para esta desinfección, en cada clase existirá un **bote pulverizador** de este líquido junto con una bayeta.



Otro aspecto importante es la **ventilación** las aulas. Se recomienda aumentar la renovación del aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. Las aulas deben ser ventiladas por espacio de al menos **5 minutos** antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica durante los **cambios de clase** o asignatura.

En el caso de **aulas específicas** en las que los distintos grupos de alumnos y alumnas accedan de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos **10 minutos**, antes y después de su uso.

Durante los **recreos las ventanas** deben permanecer siempre **abiertas**.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo. Se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.

Los eventos deportivos no podrán ser con contacto entre los participantes y no podrán tener público.

En caso de ser necesario cualquier material, será el docente el que lo suministre y recoja, previa y posterior desinfección. El alumnado antes y después de utilizar dicho material debe tener la misma precaución.

El necesario minimizar actividades que impliquen un contacto directo con las manos.

• Biblioteca

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo éste como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. La biblioteca quedará a disposición del centro como **aula específica** para casos puntuales.

En caso de realizar algún tipo de préstamo, el libro debe permanecer **2 ó 3 días** en cuarentena, encima de la mesa, y desinfectar con una bayeta.

• Salón de usos múltiples

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Tendrá también un uso como aula específica puntual para grupos masivos. Seguir siempre las medidas de desinfección y ventilación indicadas.

• Aula de informática / Laboratorios

Seguir las normas establecidas anteriormente.

Desinfección de manos al entrar, así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo a la mitad.



- **Aulas de música**

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

Seguir las mismas normas anteriores.

Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben desinfectarse antes de su uso. Se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro acompañado siempre de una adecuada ventilación.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

- **Aula de audición y lenguaje**

Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.

No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.

Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

- **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de **medios telemáticos o telefónicos**. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Servicio de cafetería**

Será responsabilidad de quién desarrolla esta actividad ajustarse a la normativa específica de aplicación, sin perjuicio, de que por parte del Centro se adopten medidas para evitar aglomeraciones.

- **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes. Se utilizarán preferentemente las escaleras.



5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El **grupo de convivencia** escolar será como primera opción la **clase**. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del Centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, un ciclo formativo, una familia profesional, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias.

En caso de duda se consultará a la Inspección de Educativa.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. **Higiene de manos** de forma **frecuente y meticulosa**, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

2. **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.

3. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y **cubrirse la boca y la nariz** con el codo flexionado.

4. Usar **pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.

5. En relación con el uso de la mascarilla:

5.1. El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. En actividades al aire libre controladas en las que el alumnado respeta la distancia de 1,5 metros, se podrá valorar no usar la mascarilla durante esa actividad, sujeto a su vez a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/202140 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

5.2. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.



6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

7. El uso de **guantes** no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con **cita previa**, evitando la aglomeración. El horario presencial será durante de **10h a 13 h**.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

Como medida de protección se ha dispuesto una barrera física (mampara), tanto en Conserjería como en Secretaría y si se manipula papel u otro tipo de materiales, desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

Se minimizará la manipulación de documentación. Se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una **bandeja**. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una **botella** u otro dispositivo similar con **agua potable**, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos sean los mínimos y se hagan de manera ordenada. Los flujos de circulación por las zonas comunes del edificio se harán siguiendo las indicaciones verticales y horizontales para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

Recreo

Se procederá de la siguiente forma:

-Sonará un primer timbre a las **11:10 h** para el alumnado de **Secundaria**. Todos bajarán por la escalera izquierda, siguiendo las flechas del suelo. Puesto que previsiblemente todos estarán ubicados en la primera planta, cada docente acompañará a su grupo a bajar y se dirigirán a las zonas asignadas en las dos pistas polideportivas. El desalojo de las clases se hará, como siempre, por **orden de cercanía a las escaleras**, y para evitar aglomeraciones comenzarán en **primer lugar los del pasillo izquierdo**, alternado una clase de cada lado del mismo. Se desinfectará las manos antes de comer.

Igual que en la salida, si algún grupo de Secundaria está en la segunda planta, el docente debe esperar unos segundos hasta que se desaloje la primera planta.

-A las **11:15 h** la sirena indicará el recreo para el alumnado de **Bachillerato y Ciclos**.

Los estudiantes de **2 Bachillerato y Ciclos** que estén ubicados en el pasillo derecho utilizarán la **escalera trasera** para, por orden de cercanía a la misma, acceder a la zona asignada en el **patio delantero** del Centro. El personal del **Ciclo de Administración**, el **1 Bachillerato A** y cualquier otro grupo que se encontrase en el ala izquierda, deberá tomar el mismo itinerario que para la salida, es decir, bajarán por la escalera izquierda y se colocarán en su posición de recreo. El alumnado mayor de edad podrá salir del centro bajo el consentimiento del profesor de guardia en la puerta.

- El alumnado de **1 Bachillerato B y C** debe seguir las **flechas del suelo** hacia la escalera de bajad y deberán colocarse en la zona asignada en el **patio central** (naranjos).



Como siempre, la norma general para evacuar el edificio es la cercanía a la puerta de salida, es decir, salen en **primer lugar los de la planta baja, después los de la primera planta** y por **último los de la segunda planta**.

Para la vuelta a las aulas el proceso es justo al contrario, y de nuevo dos timbres:

-11:40 h para la entrada de **Secundaria**.

- Los **primeros** en volver a clase serán los grupos de **2 y 4 ESO**, que subirán por la **escalera izquierda** (la de su ala). En este caso se circulará en sentido contrario a las indicaciones horizontales.
- En **segundo** lugar lo harán **1 y 3 ESO**, accediendo al pasillo central de la planta baja y subiendo la **escalera del ala derecha**.

-11:45 h para la entrada de **Bachillerato y Ciclos**.

- Los de **Ciclo Administrativo** usarán la **puerta principal** para entrar y cruzarán el pasillo de la planta baja para subir por la escalera izquierda. También en este caso ascenderán en una escalera de descenso.
- **1 Bachillerato A** subirá por la **escalera izquierda (su escalera)** y los **otros** por la **escalera derecha (la de su pasillo)**.
- El resto de **Ciclos y 2 Bachillerato** usarán la **escalera trasera de emergencia** para regresar a clase.

La determinación de la zona de recreo para cada grupo se hará de forma que los primeros que vayan saliendo van ocupando los espacios más cercanos en el patio, de forma que para la vuelta estén ya ordenados para regresar al aula según la posición física que ocupan durante el período de descanso. Haremos aquí una **excepción** con el alumnado de Ciclos, que por su mayoría de edad podrán salir del Centro. En este caso saldrán los primeros para colocarse lo más lejos de la puerta de emergencia, es decir, se ubicarán cerca de la verja principal. Será este alumnado el que suba en último lugar, quedando el orden así:

-Primero suben los **2 Bachilleratos** por el orden físico en el que están ubicados (2 planta).

-En **segundo** lugar los **segundos cursos de ISOC y APSD** (1 planta).

-Por **último** el alumnado de **1 APSD** (planta baja).

Se **desinfectará** igualmente las **manos**.

Será el **docente** que imparta clase a 4º hora el que deba **recoger, coordinar y dirigir la vuelta** al aula de su grupo.



En caso de **lluvia y frío extremo**, el alumnado permanecerá **dentro de su aula** bajo la supervisión del profesorado de guardia de los pasillos, siempre reforzado por aquellos otros compañeros que no puedan hacer su guardia en el puesto asignado.



1 Ciclo Admin.

2 Ciclo Admin.

4 ESO B

3 ESO B

4 ESO A

3 ESO A

2 ESO B

1 ESO

2 ESO A

2 ISOC

1 APSD

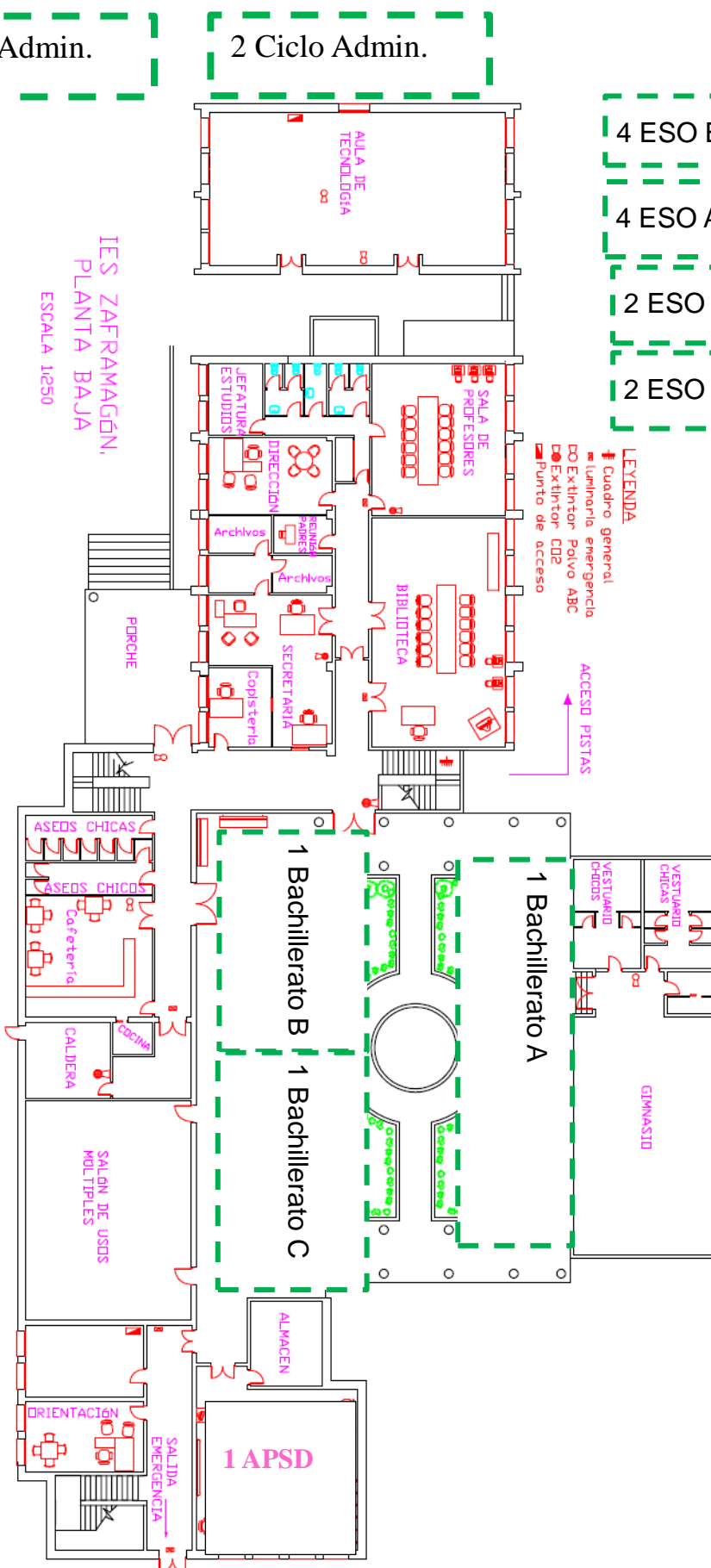
2 APSD

2 Bach A

2 Bach B

2 Bach C

2 Bach D



7. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

-La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

-Para aseos de **más de cuatro metros cuadrados** que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos. Es nuestro caso, cada **servicio** podrá ser utilizado por **dos usuarios** y en su caso la mitad de las cabinas u urinarios.

- **Limpieza y desinfección**

Será al menos **dos veces al día**, cumpliendo con los protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias:

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

Será necesario **flexibilizar la salida** del alumnado al servicio en horario lectivo, sobre todo las horas anteriores y posteriores al recreo, para evitar aglomeraciones durante el mismo.

Durante el **periodo lectivo** cada alumnado usará el **servicio de su pasillo o planta** y en el **recreo** se hará uso de forma extraordinaria del **aseo de la planta baja**, siempre supervisado por el profesorado de guardia.

Otras medidas

-Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.

-Se recomienda el uso de papeleras con pedal para desechar papel, toallitas o cualquier otro material.

-La disposición de jabón de manos, papel secamanos y gel hidroalcohólico son indispensables. Se deben lavar las manos cuidadosamente cada vez que hagan uso del aseo y desechar el papel o toallita.

-Es recomendable que el uso de la cisterna se realice con la **tapadera del inodoro cerrada**.



8. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor al tragar), anosmia (pérdida olfato), ageusia (pérdida gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar:

-El docente que tenga a cargo el alumno/a avisará al **profesor/a de guardia** para que pase a recogerlo por la clase correspondiente.

-Dicho docente lo llevarán al aula COVID, en nuestro caso la "**cocina**" ubicada en la parte trasera del taller de Tecnología), con normalidad, sin estigmatizarla. La sala debe estar ventilada, tener un dispensador de solución hidroalcohólica y una papelera de pedal con bolsa. Este aula es utilizada también como almacén de Educación Física y por tanto, si está siendo usada, al alumnado permanecerá esperando a su familia en el **patio central**.

-El alumnado deberá hacer uso de **mascarilla** y la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.

-Se avisará a la **familia** para que venga a recogerlo, deberá permanecer en el **exterior del centro**.

-**Llamar al Centro de Salud** de Atención Primaria de referencia.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (aula COVID) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su Centro de Salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.



- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

